

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4142 *ALMIS INFORMÁTICA FINANCIERA, S.L.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 ALMIS SOFTWARE FINANCIERO, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el el Artículo 10 del Real Decreto Ley 5/ 2023 de 28 de junio, se hace público que se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles Almis Informática Financiera, S.L. y Almis Software Financiero, S.L.U., celebradas el 13 de julio de 2026, aprobaron por unanimidad la segregación de la sociedad Almis Informática Financiera, S.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social que conforma una unidad económica a favor de la sociedad Almis Software Financiero, S.L.U., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherente a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de segregación de fecha 11 de junio de 2026 suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como los derechos reconocidos a los acreedores de las sociedades de la segregación en el artículo 13 de la LME.

Oñate (Gipuzkoa), 13 de julio de 2026.- La Administradora Solidaria de Almis Informática Financiera, S.L, Doña Edurne Gordoia Uribe, y Administradora Solidaria de Almis Software Financiero, S.L.U., Doña Edurne Gordoia Uribe.

ID: A260031897-1